PROCESO No PERS-MC-02-25

OBJETO

ADQUISICION DE UN BONO REDIMIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AUTORIZADO, DESTINADO A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA FUNCIONARIA QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIA EN LA PERSONERIA

EVALUACIÓN FINAL

INFORMACIÓN	**ESTUDIO**	**CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		**X**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**EL KIOSCO DEL REGALO SAS**		
IDENTIFICACIÓN	**900451487- 2**		
DIRECCIÓN	**Cra 15 A # 106 - 24 Int. 1**		
TELÉFONO	**3006403794**		
E-MAIL COMERCIAL	**jaime.cuperman@elkioscodelregalo.com**		
REPRESENTANTE LEGAL	Jaime Cuperman Rolnik **C.C. No. 79451892**		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**X**	
	ALLEGA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2025.		
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		**X**	
	Fue suscrito en los términos de la invitación. – FORMULARIO Nº 2 y firmado por el representante legal Sr. JAIME CUPERMAN ROLNIK		
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FOLIO XX a XX	**X**	
	Allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con Código de verificación "No B25702143EF92F" de fecha 11 de noviembre de 2025		
PERSONA JURÍDICA		**X**	
Cámara de Comercio de	**Bogotá D.C**		
Fecha de Expedición	**11 de Noviembre de 2025**		
Matricula Mercantil Nº	**02121135 de fecha 15 de Julio de 2011**		
Nombre del Representante Legal	**Jaime Cuperman Rolnik**		

Objeto Social	**"...**fabricación, distribución y comercialización de tarjetas de regalo, bonos de regalo o cualquier certificado redimible por productos o servicios; (b) el desarrollo, producción, comercialización y manejo de máquinas electrónicas dispensadoras de productos; (c) el desarrollo, distribución y venta de empaques, sobres y productos de regalo; (d) Emitir, procesar, comprar, vender, comercializar, distintos medios de pago, tales como: bonos (incluidos bonos alimenticios y bonos para dotación) y/o vales, y/o cupones (que representen un valor monetario), y/o tarjetas electrónica, o cualquier medio tecnológico destinados a la adquisición de diferentes bienes y/o servicios, para ser distribuido a cualquier clase de persona jurídica que los quiera ofrecer a sus empleados, afiliados, asociados o a su comunidad de beneficiarios y/o clientes, y /o consumidores. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: Toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; importar y exportar toda clase de bienes y servicios; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los socios, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; adquirir y enajenar acciones, cuotas o participaciones en toda clase de sociedades; transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, que podrá decidir sobre cualquier clase		

	de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo, con arreglo a la ley; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos"		
Vigencia de la sociedad	Por Documento Privado del 8 de julio de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 01496202 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EL KIOSCO DEL REGALO S A S.		
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		**X**	
	Allega certificado de pago de aportes a parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal "Francini Augusto Ascanio Lozada – T.P. 13528-T, aporta certificado de la Junta Central de Contadores de Fecha 3/12/2025		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		**X**	
	Se realiza verificación por parte de la Entidad el día 11/12/2025, evidenciando que conforme al certificado No 286024606, el		

	representante legal sr. JAIME CUPERMAN ROLNIK "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**X**	
	Se realiza verificación por parte de la Entidad el día 11/12/2025, evidenciando que conforme al certificado No 79451892251211184213, el representante legal sr. JAIME CUPERMAN ROLNIK "no se encuentra reportado como responsable fiscal"		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		**X**	
	ALLEGA CERTIFICADO No 141211630396, DE FECHA 02/12/2025		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		**X**	
	Se realiza verificación por parte de la Entidad el día 11/12/2025, evidenciando que conforme al certificado, el representante legal sr. JAIME CUPERMAN ROLNIK "**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**		
REDAM			
	Allega certificado de fecha 10/11/2025, donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**X**	

<table>
<tr><td></td><td>Allega certificados de cumplimiento de los contratos:

• 200-30.4-248 del 16 de abril de 2024 por Valor de $24.979.500
• SFP-CMC-035-2024, por valor de $48.016.220</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>SOBRE No. X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Allega oferta económica conforme a los requisitos y especificaciones técnicas del proceso

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
<table><tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>BONO VIRTUAL KIFT DOTACION</td><td>UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) EN PRODUCTOS DE DOTACIÓN Bono virtual emitido por la plataforma Kift, destinado exclusivamente para la adquisición de elementos de dotación autorizados por la entidad. El bono se entrega en formato digital, cuenta con código único e intransferible</td><td>Ud</td><td>1</td><td>$2.400.000</td></tr><tr><td>2</td><td>COMISION DE ADMINISTRACION BONOS</td><td>Valor de la administración del bono que cubre los costos operativos que reflejan los costos y los servicios asociados con la gestión y la intermediación.</td><td>porcentaje</td><td>3.5%</td><td>$99.960</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td>$2.499.960</td></tr></table>Nota: el servicio de comercialización incluye IVA del 19%</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
</table>

	FACTORES	CUMPLIMIENTO	
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	
	VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	
	VERIFICACIÓN TÉCNICA:	CUMPLE	

MIGUEL ANGEL CHAVES SALCEDO

PERSONERO MUNICIPAL

Carrera 1 No. 3-08 Palacio Municipal Primer Piso
Personeria@alban-cundinamarca.gov.co
Página web: personeriaalban.gov.co
Cel. 320-2120631



Carrera 1 No. 3-08 Palacio Municipal Primer Piso
Personeria@alban-cundinamarca.gov.co
Página web: personeriaalban.gov.co
Cel. 320-2120631